

**De conformidad a lo establecido en los artículos 63 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, 14 y 15 del Reglamento Orgánico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, esta área administrativa no tiene funciones, competencias o atribuciones que sean relativas a tramites y servicios.**